

Recibido 12h45'
14 DIC. 2011

T.5347

Dra.
Alexandra Espín Rivadeneira

96.979

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.

Ciudad.

En cumplimiento en el Atr. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el Respectivo Libro de Participaciones de la Compañía, me permito comunicar la siguiente transferencia de participaciones producidas en la Compañía

SALCEDO & ROBLES CIA. LTDA.

La Transferencia de Participaciones se otorgo mediante escritura Pública celebrada en el Notario Quinto del cantón Ambato, legalmente marginado en el Registro Mercantil del cantón Ambato.

Transfiere las **CEDENTES CUATRO MIL** Participaciones de un valor de \$1,00 DE UN DÓLAR cada una con todos los derechos y obligaciones al a favor del **CESIONARIO**.

Cedente	Cesionario	Nº de Participaciones Trasferidas	Valor de cada Participación
Diana Fernanda Salcedo Robles C. C. 180401044-3	Juan Carlos Salcedo Robles C. C. 180401045-0	2.000 Participaciones	Un dólar
Cedente	Cesionario	Nº de Participaciones Trasferidas	Valor de cada Participación
Ana carolina Salcedo Robles C. C. 180401043-5	Juan Carlos Salcedo Robles C. C. 180401045-0	2.000 Participaciones	Un dólar

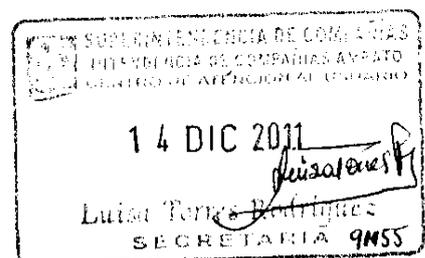
Tanto las **CEDENTES** como el **CESIONARIO** son de nacionalidad Ecuatoriana, la clase de inversión que realizan es nacional.

Adjunto copia certificada de la escritura de Transferencia de Participaciones, en las cuales consta copias de la cedula de ciudadanía tanto de las Cedentes como del Cesionario.

Solicito de me confiera una nomina de socios de la Compañía.

Atentamente,


Fanny Magdalena Robles Pérez
C. C. 180187449-4
GERENTE



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA
TRANSPARENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SALCEDO

DE: SALES CIA. LTDA.

OTORGADA POR: DAZAS, JUAN PONTANIA NALESNO MONTE,
ANA CAROLIN MONTE MONTE,

A FAVOR DE: JUAN DAVID SALCEDO MONTE

SECCION ARCHIVO
RESOLVIDO
27 DIC. 2011

CUANTIA \$ 4.000,00 USD.

Ambato, a 01 de Diciembre del 20 11

Registrado 21 DIC. 2011

ESCRITURA N°

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYACIL
TEL: 022770

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SALCEDO & ROBLES
CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: Señoritas DIANA FERNANDA SALCEDO ROBLES, ANA
CAROLINA SALCEDO ROBLES.

A FAVOR DE: JUAN CARLOS SALCEDO ROBLES.



CUANTÍA: (\$ 4,000.00 USD).

COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves primero de Diciembre del dos mil once. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón Ambato; comparecen por

una las señoritas DIANA FERNANDA SALCEDO ROBLES soltera, ANA CAROLINA SALCEDO ROBLES soltera; portadoras de las cédula de ciudadanía N° 180401044-3, 180401043-5; y por otra parte JUAN CARLOS SALCEDO ROBLES *representado* legalmente por su padre DARWIN FABIÁN SALCEDO BARRERA casado, portador de la cédula de ciudadanía N° 180188632-4; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua; legalmente capaz conocido e identificado por mi con el documento que me presenta, de lo que doy fe; y, encontrándose presente, me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de transferencia de participaciones de la Compañía **SALCEDO & ROBLES CIA. LTDA.**, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de cedentes las señoritas Diana Fernanda Salcedo Robles, Ana Carolina Salcedo Robles, de estado civil soltera; y por otra parte y en calidad de cesionario y el menor Juan Carlos Salcedo Robles, representado legalmente por su padre Darwin Fabián Salcedo Barrera; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía de Responsabilidad Limitada Compañía **SALCEDO & ROBLES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública el 5 de agosto del 2009, ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, Dr. Hernán Santamaría Sancho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 31 de Agosto del 2009 bajo la partida N° 620.- b) La Junta Universal de Socios de la Compañía **SALCEDO & ROBLES CIA. LTDA.**, celebrada el día 30 de noviembre, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a las señoritas Diana Fernanda Salcedo Robles, Ana Carolina Salcedo Robles, para que transfieran cada una 2.000

participaciones cada una de las que poseen en esta Compañía a favor del menor Juan Carlos Salcedo Barrera.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, las señoritas Diana Fernanda Salcedo Robles y Ana Carolina Salcedo Robles, ceden en venta cada una 2.000 participaciones, que posee en la Compañía **SALCEDO & ROBLES CIA. LTDA.**, a favor del menor Juan Carlos Salcedo Robles, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las señoritas Diana Fernanda Salcedo Robles, Ana Carolina Salcedo Robles, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta cada una 2.000 participaciones, que poseen en la Compañía **SALCEDO & ROBLES CIA. LTDA.**, y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta.- **QUINTA.- PRECIO.-** El precio transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el nominal, en dólares americanos pagados de contado; suma que las cedentes declara haberla recibido por parte del representante del cesionario a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado de la Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones que posee en la Compañía a favor de los cesionarios en este contrato.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- f).- Dr. Ángel Llamuca Carrillo.- ABOGADO.- AT. 1213 C.A.T.- Foro 18-2007-96 C. J. Hasta aquí la minuta.-" La misma que queda elevada a

escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe.-

[Handwritten signature]

DIANA FERNANDA SALCEDO ROBLES
C.C. 180401049-3

[Handwritten signature]

ANA CAROLINA SALCEDO ROBLES
C.C. 180401093-5

[Handwritten signature]

DARWIN FABIAN SALCEDO BARRERA
C.C. 180188632-4

f) El Notario, Doctor Hernán Santamaría Sánchez *[Handwritten initials]*

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA CO -

PIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



[Handwritten signature]
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, signada con el N° 4578, Folio 31903, Tomo LXIV, de fecha 5 de agosto del 2009, tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada señoritas Ana Carolina Salcedo Robles y Diana Fernanda Salcedo Robles a favor de Juan Carlos Salcedo Robles, en el capital social de la CIA. SALCEDO & ROBLES CIA. LTDA., y que hace referencia el instrumento publico que antecede.- Ambato, 2 de diciembre del dos mil once.



[Handwritten signature]
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

[Handwritten signature]

Registro Mercantil Ambato

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0620 Agosto 31 del 2.009, de la Compañía SALCEDO & ROBLES CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Diciembre 01 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Diciembre 06 del 2.011.-



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SALCEDO &
ROBLES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día, 30 de noviembre del 2011 a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en esta ciudad de Ambato, se reúnen todos los socios de la Compañía **SALCEDO & ROBLES CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de socios, bajo la dirección del señor Darwin Fabián Salcedo, en su calidad de Presidente/Actúa como Secretaria el señora Fanny Magdalena Robles Pérez, en su calidad de Gerente de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL
DE LA COMPAÑIA SALCEDO & ROBLES CIA. LTDA**

SOCIOS	No. Participaciones
Diana Fernanda Salcedo Robles	5.000
Ana Carolina Salcedo Robles	5.000
TOTAL	10.000

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DEL DIA

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las diez horas con veinte minutos

Cesión de Participaciones.- La Gerencia informa que las señoritas Diana Fernanda Salcedo Robles y Ana Carolina Salcedo Robles, socias de la Compañía han decidido por causas puramente personales, el ceder 2.000 participaciones cada uno del capital social, que poseen en la Compañía **SALCEDO & ROBLES CIA. LTDA.**, por lo cual han solicitado a la Gerencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra la señorita Diana Fernanda Salcedo Robles, quien manifiesta, ha decidido por asuntos de carácter personal, a ceder 2.000 participaciones y la señorita Ana Carolina Salcedo Robles, manifiesta, quien ha decidido ceder 2.000 participaciones, que poseen en la Compañía **SALCEDO & ROBLES CIA. LTDA.**, y por lo tanto es su deseo de transferirlas al niño Juan Carlos Salcedo Robles, por lo cual pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra la señorita Diana Fernanda Salcedo Robles, la misma que manifiesta que de acuerdo a la ley el derecho preferente sobre estas participaciones lo tienen los socios actuales y que si dichos socios expresamente renuncian a este derecho, se puede permitir que el niño Juan Carlos Salcedo Robles, acceda a este paquete de participaciones. Por lo tanto eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo de la señorita Diana Fernanda Salcedo el ceder 2.000 participaciones, y la señorita Ana Carolina Salcedo Robles, el ceder 2.000 participaciones, sea el niño Juan Carlos Salcedo Robles, quien adquiera este paquete. Dicha moción se la somete a votación y es aprobada por unanimidad, es decir los socios actuales renuncian expresamente al derecho preferente que les asiste y por lo tanto aprueban dicha transferencia.



RESOLUCIÓN 0001-2011

LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Autoriza a la señorita Ana Carolina Salcedo Robles, a que ceda y transfiera 2.000 participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00), cada una y a la señorita Diana Fernanda Salcedo Robles a que ceda 2.000 participaciones de UN DÓLAR (USD1, 00) cada una, que poseen en la **Compañía SALCEDO & ROBLES CIA. LTDA.**, a favor del niño Juan Carlos Salcedo Robles, todo en función de la renuncia del derecho preferente que le asiste a los demás socios, de acuerdo a la siguiente relación:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Juan Carlos Salcedo Robles	4000

CESIONARIO

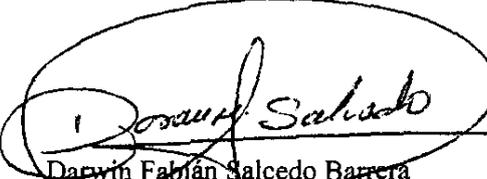
Diana Fernanda Salcedo Robles
Ana carolina Salcedo Robles

CEDENTES

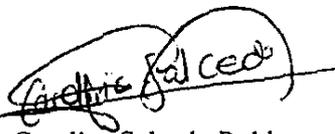
Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

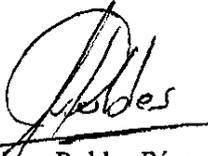
Aprobación del Acta.- Luego, por haber resuelto los puntos a tratarse, se declara un receso para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión, a las dieciocho horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.


Darwin Fabián Salcedo Barrera
PRESIDENTE


Diana Fernanda Salcedo Robles


Ana Carolina Salcedo Robles


Fanny Magdalena Robles Pérez
GERENTE-SECRETARIA

SALCEDO & ROBLES CIA. LTDA.

CERTIFICADO

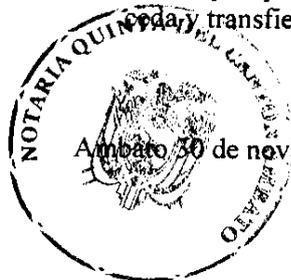
FANNY MAGDALENA ROBLES PEREZ de cédula de ciudadanía N° 180187449-4, en calidad de Gerente de la Compañía **SALCEDO & ROBLES CIA. LTDA.**, y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico.

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 30 de noviembre del 2011 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1.-Autorizar a las señoritas. **DIANA FERNANDA SALCEDO ROBLES Y ANA CAROLINA SALCEDO ROBLES** para que cedan y transfieran cada una 2.000 participaciones que poseen en la Compañía, a favor de **JUAN CARLOS SALCEDO ROBLES**, de la siguiente forma:

- a) La señorita Diana Fernanda Salcedo Robles, transfiere 2.000 participaciones a favor de Juan Carlos Salcedo Robles.
- b) La señorita Ana Carolina Salcedo Robles, transfiere 2.000 participaciones a favor de Juan Carlos Salcedo Robles.

2.- Aceptar por unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se cedan y transfiera dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.



Ambato 30 de noviembre del 2011

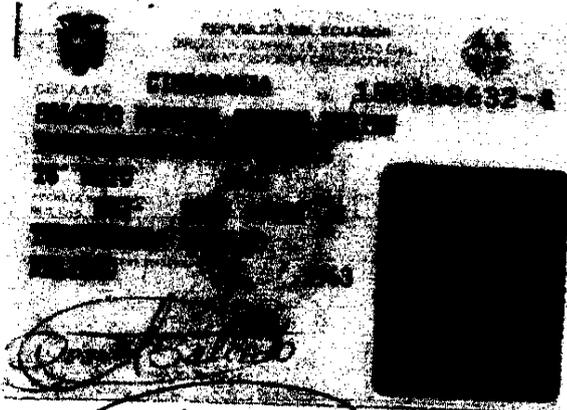
A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. Robles", written over a horizontal line.

Fanny Magdalena Robles Pérez
GERENTE
SALCEDO & ROBLES CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CESION DE PARTICIPACIONES
SALCEDO & ROBLES CIA. LTDA.

SITUACION ACTUAL				CESION DE PARTICIPACIONES			
SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO
Diana Fernanda Salcedo Robles	\$5.000	5.000	\$5.000	Diana Fernanda Salcedo Robles	\$3.000	3.000	\$3.000
Ana Carolina Salcedo Robles	\$5.000	5.000	\$5.000	Ana Carolina Salcedo Robles	\$3.000	3.000	\$3.000
				Juan Carlos Salcedo Robles	\$4.000	4.000	\$4.000
TOTAL	\$10.000	10.000	\$10.000		\$10.000	10.000	\$10.000





[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

000-0004 NÚMERO
1001000324 CÉDULA

SALCEDO BARRERA DAMAZO FABIAN

TURNO: AMBATO
PROCESO: CANTÓN
MUNICIPIO: PARRALIA

[Signature]

APROBADA EN LA JUNTA



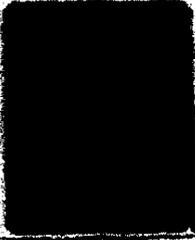


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CILIDADANIA 180401043-5

SALCEDO ROBLER ANA CAROLINA
TUMBURQUIA/AMBATO/LA MERCEZ
04 EMERD 1990
003- 0107 00805 LP
TUMBURQUIA/AMBATO
LA MERCEZ



[Handwritten signature]

ECUADORIAN*****

E300000000

DEL TERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ROBLER ANA CAROLINA SALCEDO
EMERD MARCELA ROBLER
04-01-1990 09/01/2008

REN 0400123



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

001-0022
NÚMERO

1804010436
CÉDULA

SALCEDO ROBLER ANA CAROLINA

TUMBURQUIA
PROVINCIA
EMERD MARCELA

AMBATO
CANTÓN

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LA JURA





SECRETARÍA EJECUTIVA

0423480

Salcedo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

003-0022
NÚMERO

100401043
CÉDULA

SALCEDO ROBLES DIANA FERNANDA

TURISMANA
PROVINCIA
MAYOR CERRO
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN

Salcedo
SECRETARÍA EJECUTIVA

